

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 8 de agosto de 2019, de la Comunidad de Regantes Sol y Arena, por el que se convoca Asamblea General Electoral de esta entidad. (PP. 2091/2019).

Don Juan Antonio Gutiérrez Ibáñez, Presidente de la Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de los Estatutos de la Comunidad y el apartado 2 del artículo 3 del Reglamento Electoral de la Comunidad, siguiendo el mandato acordado por la Junta de Gobierno de la Comunidad adoptado en sesión celebrada los días 6 y 7 de agosto de 2019, comunico que se ha realizado el inicio del procedimiento electoral para la elección de presidente de la Comunidad, vicepresidente de la Comunidad, secretario de la Comunidad, los vocales titulares de la Junta de Gobierno y de entre ellos el vocal o vocales que hayan de representar a la Comunidad ante la Junta Central de Usuarios del Acuífero del Poniente Almeriense, procedimiento que se llevará a cabo conforme a las normas contenidas en el art. 46 de los Estatutos de la Comunidad y el Reglamento Electoral de la Comunidad de Regantes Sol y Arena.

La Asamblea General Electoral se celebrará el viernes 18 de octubre de 2019, en horario de 9:00 a 20:00 horas, en la sede de la Comunidad. Se establecen las siguientes sedes de votación en las que se ejercerá el derecho al voto en función del domicilio del comunero:

Roquetas de Mar: Oficina municipal El Parador (calle de la Iglesia, 1); Centro Polideportivo Infanta Cristina de Roquetas de Mar (Ctra. Alicún, s/n); oficina municipal de Los Cortijos de Marín (Avda. Cortijos de Marín, 32).

Vícar: Teatro Auditorio Ciudad de Vícar (calle Horacio, s/n).

La Mojonera: Centro de la Tercera Edad (calle Carlos V, s/n, bajo).

Las Norias de Daza (El Ejido): Salón de Usos Múltiples Miguel Candiota, frente a la iglesia, calle Fresal, núm. 17

Cada centro de votación dispondrá de un censo de comuneros votantes. En caso de que se tuviera que realizar el cambio de algún centro de votación, el comité electoral acordará el cambio y enviará por escrito con al menos 7 días de antelación al lugar de votación a cada uno de los comuneros afectados.

El proceso electoral estará dirigido y controlado por el comité electoral, que estará compuesto por seis miembros titulares y seis suplentes más elegidos por sorteo ante notario, más tres miembros sin cargo de la Junta de Gobierno.

Lo que hago público a los efectos oportunos.

Roquetas de Mar, 8 de agosto de 2019.- El Presidente, Juan Antonio Gutiérrez Ibáñez.